

SEÑOR (A)
JUEZ 77 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
59 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
E. S. D.
cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A.
contra 3 V SAS Y OTRO.**

Rad. No. 2018-398

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, manifiesto al Despacho que:

De acuerdo a lo ordenado en auto precedente, allego la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, expedida por BANCO DE OCCIDENTE S.A.

PAGARÉ SIN NÚMERO POR VALOR DE \$102.845.720,00.

TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$152.450.178,00).

PAGARÉ SIN NÚMERO POR VALOR DE \$7.558.709,00

TOTAL: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$10.450.415,00)

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$162.900.593).

Atentamente,



EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS
C.C. No. 79.347.931 de Bogotá
T.P. No. 52.739 del C. S. de la J.
edgarmunevar@munevarabogados.com.
Tels: 3462668 – 3102339624 - 3212109385
Drs

Nota: Adjunto PDF del presente memorial y de los anexos anunciados.